

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
LUGO

Por medio del presente, pongo en tu conocimiento que la Junta de Gobierno Provisional de este Colegio, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2016, tomo acuerdo de convocar la celebración de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en la Sede de este Ilustre Colegio, calle Carril dos Loureiros, 7 Entlo. – de Lugo, el día **20 de Junio de 2016**, a las diecinueve horas en primera convocatoria y diecinueve treinta horas en segunda. Se tratará como punto 2º del Orden del día: **“2º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 55 del vigente Estatuto Corporativo se convoca elecciones para todos los cargos de la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º”**.

Así mismo, en la misma sesión de la Junta de Gobierno se procedió a la elección por sorteo de los miembros de la Junta Electoral, resultando designados los/as compañeros/as que se relacionan:

Presidente:	<b>Dña. M<sup>a</sup> Carmen Paredes González</b>	Colegiado nº 29
Secretario:	<b>Dña. Susana Luisa Mourin Sobrado</b>	Colegiada nº 126
Vocal:	<b>Dña. Olga V. Fernández Núñez</b>	Colegiada nº 73

Según lo previsto en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto del Colegio y conforme a los artículos 54 al 63 del mismo, se establece el siguiente **calendario electoral**:

- 1.- Exposición del censo electoral en la sede del Colegio y página web, [www.procuradoreslugo.org](http://www.procuradoreslugo.org) (10/Mayo/2016) durante los quince días naturales siguientes desde la convocatoria de las elecciones (25/Mayo/2016 último día). Dentro de los primeros diez días podrán presentarse reclamaciones sobre la inclusión o

exclusión de electores. Las reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en los cinco días naturales siguientes. Sólo los colegiados que figuren inscritos en el censo podrán participar en el proceso electoral.

2.- Presentación y proclamación de candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, con al menos veinte días naturales de antelación a la fecha señalada para el acto electoral (01/Junio/2016 último día), en sobre cerrado y sellado, que permanecerá bajo custodia de la Junta Electoral hasta el día siguiente a la expiración del plazo.

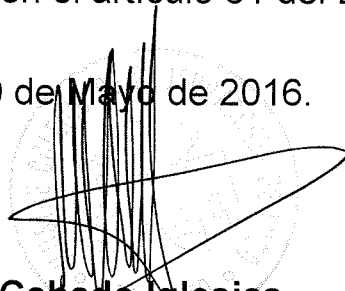
3.- La Junta Electoral convocará el día 2 Junio 2016 a un representante de cada una de las candidaturas que, previamente, haya consignado su nombre en la Secretaría del Colegio a tal efecto. En presencia de todos los que hubieran acudido, se abrirán los sobres y se levantará acta. A continuación, se procederá a la proclamación de candidatos de quienes reúnan los requisitos estatutarios.

4.- La Junta Electoral resolverá las reclamaciones que hubiere dentro de los cinco días naturales siguientes, notificando su resolución a los reclamantes.

5.- La Junta Electoral proclamará las candidaturas, resueltas -en su caso- las reclamaciones interpuestas y dará conocimiento de la proclamación a los colegiados a través de la página web colegial y mediante la inserción en el tablón de anuncios de la sede colegial. La Junta Electoral aprobará el modelo oficial de papeletas cuya confección deberá iniciarse inmediatamente después de la proclamación.

6.- El procedimiento de voto por correo se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 61 del Estatuto del Colegio.

En Lugo, a 10 de Mayo de 2016.



**Fdo. Manuel Cabado Iglesias**

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lugo